



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR SUS SIGLAS "ICATLAX", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL; POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SUPER RIVERA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JAVIER RIVERA BONILLA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**SUPER RIVERA S.A. DE C.V.**  
Moctezuma No. 708 2do. Piso Col. Centro  
-Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
recepcion\_rivera@hotmail.com  
Tel. (01-241) 417-92-97 4155 00

## ANTECEDENTES

1. El "ICATLAX", constituye un instrumento de política activa de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del instituto, se han incorporado varios programas y esquemas de capacitación dirigidos a atender las necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.
2. "LA EMPRESA", comprometida con la sociedad y con la promoción de la economía en el Estado; es una empresa líder en la comercialización de productos de abarrotes, teniendo presencia en los principales municipios del Estado de Tlaxcala, con más de 500 colaboradores, con la misión apoyar la economía familiar brindando productos de primera necesidad al mejor precio.

**SUPER RIVERA**  
MAS PRODUCTOS POR MENOS DINERO  
**RECURSOS HUMANOS**  
AV. MOCTEZUMA NO. 708-2  
COL. CENTRO APIZACO R.F.C. SRRC0025106  
TLAXCALA CL.R 90300 Tel. 01 241-417-92-97

## OBJETIVO

Es que el "ICATLAX", imparta cursos de capacitación en la modalidad CAE (Capacitación Acelerada Específica) a los trabajadores de Super Rivera S.A. de C.V.; interesados en capacitarse recibiendo una constancia avalada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a fin de incrementar sus conocimientos y habilidades, en aras de aumentar su productividad para mejorar su ingreso económico.

TLAXCALA ICATLAX  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SEP SEMS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NUESTROS DIAS  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DGFT USE1  
ICATLAX.  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA TLAX





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

## DECLARACIONES



SUPER RIVERA  
S.A. DE C.V.

Moctezuma No. 708 2do. Piso Col. Centro  
Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
apizaco.rivera@hotmail.com  
Tel: 01 241 792-97 418 55 00

### 1. Declara el "ICATLAX":

- 1.1. Ser un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el tomo LXXIX, segunda época, número cincuenta y uno.
- 1.2. Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero, fracción III, del decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- 1.3. Que el **Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl, manifiesta ser el Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, tal y como lo justifica, con el nombramiento expedido a su favor de fecha **nueve de enero del año dos mil veinticuatro** por la **Gobernadora del Estado de Tlaxcala Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros**.
- 1.4. Que su domicilio oficial, está ubicado en **Antiguo Camino Real, sin número, Interior del Jardín Botánico de Tizatlán, Tlaxcala**, con Registro Federal de Contribuyentes **ICT930706548**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

RECURSOS HUMANOS  
AV. MOCTEZUMA NO. 708-2  
COL. CENTRO APIZACO  
TLAXCALA C.P. 90300  
H.F.C. SINDICATO JCG  
Tel. 01 241-017-00-07  
Ext. 116

### 2. Declara "LA EMPRESA":

- 2.1. Que el **Licenciado Javier Rivera Bonilla**, manifiesta ser el Representante Legal de Super Rivera, S.A. de C.V., tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha dos de diciembre del dos mil diecinueve, mismo que se anexa al presente.
- 2.2. El nombramiento descrito en el punto que antecede fue otorgado por Super Rivera S.A. de C.V. a través de su Consejo de Administración.

TLAXCALA ICATLAX  
SEP SEMS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DGCFT / USET  
ICATLAX  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA, TLAX





**2.3.** Para efectos del presente convenio manifiesta que el domicilio fiscal está ubicado en avenida Moctezuma número 708-2, Colonia Centro, Apizaco, Tlax., C.P. 90300.

**3. Declaran "Las partes":**

**ÚNICA.** Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que las facultades con que participan son suficientes para obligarse en los términos que se desprenden del presente convenio, manifestando que, en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra este convenio de colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El "ICATLAX", imparta cursos de Habilidades Blandas, Protección y Seguridad, con fines de certificación en estándares de competencia o de cualquier otro en la modalidad CAE a los trabajadores de Super Rivera S.A. de C.V.; interesados en capacitarse recibiendo una constancia avalada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a fin de incrementar sus conocimientos y habilidades, en aras de aumentar su productividad e ingreso económico además de crear una bolsa de trabajo para las personas que hayan tomado un curso de capacitación en esta modalidad y que les interese laborar debiendo pasar por el procedimiento para ser contratados por recursos humanos de la empresa, por lo que el "ICATLAX", difundirá la información a sus capacitandos de estas especialidades.

**SEGUNDA. COMPROMISOS.**

Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, "Las partes" se obligan a aportar los medios y recursos necesarios para su cumplimiento de la forma siguiente:

**1.** El "ICATLAX", se compromete a:

**1.1.** Impartir cursos que estén dentro de la oferta educativa de Habilidades Blandas, Protección y Seguridad, con fines de certificación en estándares de competencia o cualquier otro en la modalidad **CAE** a los trabajadores de **Super Rivera S.A. de C.V.**; una vez que el enlace de "LA EMPRESA", presente su respectiva

**SUPER RIVERA S.A. DE C.V.**  
Moctezuma No. 708 2do. Piso Col. Centro Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
res@super-rivera.com  
Tel: (01) 241-417-08-07

**RECURSOS HUMANOS**  
R.F.C. 8RT09025J06  
Tel. 01 241-417-08-07  
Ext. 116

**ICATLAX**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
SEMSE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ICATLAX**  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

**3**



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

programación en un término no mayor a diez días, a partir de la firma de este instrumento.

- 1.2. Los cursos **CAE (Capacitación Acelerada Especifica)** que se impartirán a los trabajadores de **Super Rivera S.A. de C.V.** serán pagados de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta.
- 1.3. Para llevar a cabo los cursos que se generen del presente convenio se encargará la **Unidad de Capacitación Chiautempan**.
- 1.4. Designar y pagar a instructores certificados para la debida impartición de los cursos que sean autorizados.
- 1.5. Expedir constancias con validez oficial al termino de cada curso.
- 1.6. Se designa a la **Directora de la Unidad de Capacitación Chiautempan** y a la **Contadora Privada Ma de Lourdes Montiel Cerón, Directora de Vinculación del ICATLAX**, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de este convenio.

## 2. "LA EMPRESA" se compromete a:

- 2.1. Difundir los cursos y programas que el "ICATLAX" brinda a los trabajadores de **Super Rivera S.A. de C.V.** e integrará los grupos de capacitación, debiendo presentar una programación de cursos de capacitación.
- 2.2. Proporcionará las instalaciones de "LA EMPRESA" para la capacitación de su personal, cuando el "ICATLAX" las requiera, para impartir algún curso de capacitación que sea autorizado conforme al presente convenio.
- 2.3. "LA EMPRESA" pagará el costo del curso de capacitación dentro de la modalidad **CAE (Capacitación Acelerada Especifica)**, de Habilidades Blandas, Protección y Seguridad o cualquier otro de la misma especialidad de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del presente instrumento.

**SUPER RIVERA**  
MAS PRODUCTOS POR MENOS DINERO

**SUPER RIVERA S.A. DE C.V.**  
Moctezuma No.708 2do. Piso Col. Centro Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
Tel: (01-241) 417-92-97 418 55 00  
apizaco.rivera@hotmail.com

**RECURSOS HUMANOS**  
MAS PRODUCTOS POR MENOS DINERO

**ICATLAX**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL

**ICATLAX**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TLAXCALA, TLAX.

**ICATLAX**  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA, TLAX.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



**2.4.** Designar a la **Licenciada Beatriz Olmos Munguía, Encargada de Recursos Humanos de Super Rivera S.A. de C.V.**, como responsable de mantener una comunicación constante con el "ICATLAX", a fin de dar seguimiento y constatar la prestación y realización de este convenio.

### TERCERA. ESTRATEGIAS.

Establecer de común acuerdo las estrategias que permitan alcanzar el objetivo del presente convenio.

### CUARTA. HORARIOS.

"Las partes" acuerdan que el "ICATLAX", deberá ajustar los horarios de capacitación, de lunes a domingo, para impartir los cursos; los cuales tendrán una duración dependiendo de la especialidad, conforme a su normatividad.

### QUINTA. COSTOS.

El pago de cada curso en la modalidad: **CAE (Capacitación Acelerada Especifica)**, será la siguiente:

- a) Para los cursos **CAE**, el costo por curso será de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) con una duración de 10 horas de capacitación, con el cupo de máximo 20 alumnos.
- b) Para los cursos **CAE con fines de certificación en estándares de competencia**, su costo es de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) con una duración de 20 horas de capacitación, con el cupo de 20 alumnos.
- c) Para el pago de los cursos de capacitación que realice "**LA EMPRESA**", será mediante la línea de captura (Orden de Pago de Derechos Productos y Aprovechamientos) que se genera a través del Portal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En el entendido que si "**LA EMPRESA**", no deposita las cuotas de recuperación al "**ICATLAX**" antes del inicio de cada curso, éste no podrá inscribir a los interesados hasta que haya realizado el pago correspondiente.

**RECURSOS HUMANOS**  
MONTESUMA NO. 708 2do. Piso Col. Centro  
Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
Operación: rrivera@hotmail.com  
TEL: (01 241) 417-92-97 418 55 00

**RECURSOS HUMANOS**  
AV. MONTESUMA NO. 708-2  
R.F.C. SRH090825JOS  
COL. CENTRO APIZACO  
TLAXCALA C.R. 90300  
Tel. 01 241-417-92-97  
Ext. 115

SEP  
INSTITUTO DE APYCATLAX PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SEP  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
ICATLAX

DGCFI USET  
ICATLAX.  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA, TLAX



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



## SEXTA. ASISTENCIA.

"Las partes" acuerdan que a fin de cumplir con los objetivos en la impartición de los cursos, "LA EMPRESA" se compromete a mantener por lo menos un 100% de asistencia de los alumnos de cada curso, con el apercibimiento que en caso de no cumplir con tal determinación, se procederá a su cancelación sin responsabilidad para el "ICATLAX" y en tal supuesto no se hará reintegro de las cuotas de recuperación recibidas; así también, la empresa deberá entregar al "ICATLAX" la documentación solicitada de cada alumno para su inscripción, 10 días antes del inicio de cada curso, sin la cual no se podrán inscribir los alumnos.

## SÉPTIMA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

## OCTAVA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de "Las partes" podrá dar por terminado este convenio siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito con un mínimo de treinta días naturales de anticipación y en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, igualmente se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que estos no se vean afectados por la terminación del presente convenio.

## NOVENA.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

## DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.

"Las partes" acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas para la realización del objeto del presente convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado única y exclusivamente con aquella que lo contrató, en tal virtud cada parte asumirá su responsabilidad y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrón solidario o sustituto.

**SUPER RIVERA S.A. DE C.V.**  
MAS PRODUCTOS POR MENOS DINERO  
Moctezuma No. 708 2do. Piso Col. Centro  
Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
Tel. 01 241-417-92-97  
Email: [recursos\\_rivera@hotmail.com](mailto:recursos_rivera@hotmail.com)  
**RECURSOS HUMANOS**  
R.F.C. SR1609025J06  
Tel. 01 241-417-92-97  
Ext. 115  
AV. MOCTEZUMA NO. 708-2  
COL. CENTRO APIZACO  
TLAXCALA C.P. 90300

DGCFT/USEI  
ICATLAX.  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA, TLAX.

SEMS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



## DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "Las partes", mediante la firma del convenio modificadorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

## DÉCIMA SEGUNDA.

El presente convenio es público y ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el presente convenio, así como para usos y fines políticos, por lo que en caso de que "LA EMPRESA" no cumpla con lo establecido en la presente cláusula, el "ICATLAX" podrá darlo por rescindido con el sólo aviso por escrito con tres días de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - "LAS PARTES"** se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, "LAS PARTES" adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

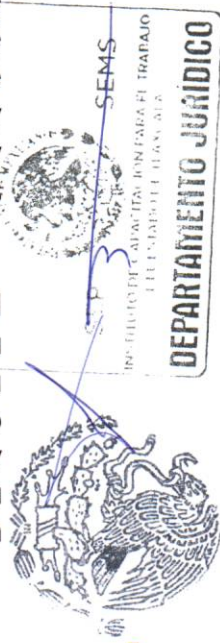
Asimismo, para el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las normas, directrices y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- "LAS PARTES"** convienen que el uso y tratamiento de la información que se proporcionen, a la que tengan acceso o que llegue a conocer con motivo del presente instrumento, será siempre en estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como en la Ley Federal de

SUPER RIVERA S.A. DE C.V.  
Moctezuma No. 708 2do. Piso Col. Centro  
Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
rescisión\_rivera@hotmail.com 418 55 00  
Tel: (01-241) 417-92-97

RECURSOS HUMANOS  
AV. MOCTEZUMA NO. 708-2  
COL. CENTRO APZACO  
TLAXCALA C.R. 90300  
R.F.C. SR160825J08  
Tel. 01 241-417-92-97  
Ext. 115

DGCFT USEI  
ICATLAX  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA, TLAX.





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que la información considerada como restringida (confidencial y reservada) no será revelada a terceros, y se deberán tomar las providencias necesarias para que las personas que manejen la información generada por **"LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto del presente instrumento, se acoten estrictamente a sus términos.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN FORMA BIPARTITA, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES EN EL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, TLAX. AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

## FIRMANTES

**POR EL "ICATLAX"**



DGGET  
Mtro. Juan Javier Potrero Tizamtl  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL  
TLAXCALA, TLAX.

**POR "LA EMPRESA"**



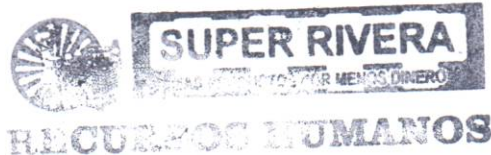
**SUPER RIVERA**  
**S.A. DE C.V.**  
Mctol. 1787 No. 2do. Piso Col. Centro  
Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
recepcion.rivera@hotmail.com  
Tel. (01-241) 417-92-97 418 55 00



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

TESTIGO POR  
"LA EMPRESA"



AV. MOCTEZUMA NO. 708-2  
COL. CENTRO APIZACO  
R.F.C. SRI1090825-JC26  
Tel. 01 241-417-82-87  
Ext. 118

Licenciada Beatriz Olmos Munguía  
Encargada de Recursos Humanos

TESTIGOS POR  
EL "ICATLAX"



Lic. José Gustavo López Barranco  
Jefe del Departamento  
Jurídico



Contadora Privada  
Ma de Lourdes Montiel Cerón  
Directora de Vinculación  
DIRECCION DE VINCULACION  
ICATLAX

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA EMPRESA SUPER RIVERA S.A. DE C.V., CELEBRADO EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.